



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de octubre de 2021.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/002/2021** practicada a la **Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas**, al **Programa E 021 Registro Civil** correspondiente a los recursos del ejercicio **2020**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículos 1, 2 Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 17 y 77; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); la Ley de Planeación Estatal (Artículo 17); la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018, en el P.O. Extraordinario Número 08 y emitidos por la Secretaría de Finanzas. Otros marcos de referencia: la Metodología



de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

La Secretaría de General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Coordinación General del Registro Civil del Estado, instrumentó el Programa Presupuestario (Pp) E 021 Registro Civil, ejercicio 2020, el cual tiene como objetivo principal "contribuir al desarrollo óptimo del gobierno mediante un sistema eficaz que brinde certeza jurídica a la población en materia de identidad para así obtener los derechos correspondientes" (Secretaría General de Gobierno, MIR, 2020). Para el ejercicio fiscalizado, la dependencia no contó con el diagnóstico asociado el propósito del programa, utilizando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta de planeación estratégica, a través de la cual se muestra la alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y los objetivos del Pp que se pueden medir con indicadores estratégicos y de gestión.

La caracterización de la población objetivo se conforma por las personas Tamaulipecas que realizan diferentes trámites ante las Oficialías del Registro Civil, como registros de nacimientos, matrimonios, divorcios y correcciones administrativas. Respecto a las líneas de indagación, el Pp identifica a la población atendida con datos de fuentes oficiales, la cual se presenta en la Tabla 1 que muestra el comparativo de acciones realizadas con cifras 2020 y 2019. Las variaciones con tendencia negativa se asocian a la Pandemia por COVID-19 que inició en el mes de abril del año fiscalizado.

Tabla 1. Comparativo de Acciones del Pp E 021 Registro Civil con cifras 2020 y 2019.

Concepto	2020	2019	Variación
Nacimiento	44262	55537	-11275
Módulos hospitalarios	1890	8783	-6893
Oficialías	42282	46754	-4472
Digitalización realizada (nacimientos)	1993		1993
Correcciones administrativas (nacimientos)	183		183
Defunción	27239	20952	6287
Digitalización realizada (defunciones)	237	495	-258

Continúa...

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



Concepto	2020	2019	Variación
Matrimonios efectuados	9027	14215	-5188
Matrimonios solicitados	11639		11639
Divorcios	3015	7953	-4938
Digitalización realizada (matrimonios y divorcios)	462		462
Correcciones administrativas estado civil	124		124
Correcciones administrativas totales	6910	7290	-380

Fuente: Elaboración propia con datos presentados por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas ejercicio 2020 y 2019.

Debido a la Pandemia por COVID-19, la Coordinación General del el Registro Civil trabajó realizando guardias, dando prioridad a los registros de nacimiento y defunciones. Los juzgados estuvieron cerrados, lo que disminuyó en gran medida los trámites de sentencias de divorcios. Se cerraron todos los módulos hospitalarios como medida de contingencia. El proceso de digitalización se vio afectado por el poco personal de guardia, además de que solo estaba en operación un escáner.

El programa, está orientado a cumplir con la Estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la evidencia, cuya veracidad le compete al ente auditado, permite observar la contribución del Pp a los objetivos, de acuerdo con los resultados de la MIR al cierre del ejercicio respecto a la atención del problema. Los resultados a nivel de fin del programa, Tasa de variación del porcentaje de la población satisfecha con trámites y servicios del registro público muestran un impacto positivo y significativo del 4.9% con relación a la meta del 1%. Por otra parte, el indicador del propósito Tasa de eficiencia en la operación de servicios en línea, no muestran un avance positivo en el cumplimiento del objetivo, coligado a que los Tamaulipecos accedan a un servicio eficiente y modernizado de Registro Civil. Los resultados de los indicadores se muestran en la tabla 2.

Tabla 2. Indicadores del Pp E 021 Registro Civil.

Indicador	Meta	Avance
Tasa de variación del porcentaje de la población satisfecha con trámites y servicios del registro público.	1%	4.90%
Tasa de eficiencia en la operación de servicios en línea.	40%	14%
Tasa de variación de los niños menores de un año registrados.	95%	33%
Tasa de registro digitalizada de actividad actual.	100%	20%
Tasa de variación de registro de defunciones.	20%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIMIR al Cuarto Trimestre 2020, presentados por la Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas.



La dependencia no presenta documentación comprobatoria que sustenta el gasto público, en consecuencia, el dictamen de auditoría solo se referirá al cumplimiento de los objetivos del Pp y a la evaluación del enfoque de consistencia y resultados.

Finalmente, la **Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas** a través del **Programa E 021 Registro Civil**, realizó acciones conducentes para contribuir al desarrollo óptimo del gobierno mediante un sistema eficaz que brinde certeza jurídica a la población en materia de identidad para así obtener los derechos correspondientes. No obstante, deberá atender a lo señalado en el apartado de Resultados del presente Informe de Auditoría, relativo a las recomendaciones emitidas para mejorar la estrategia implementada a través del Pp, bajo el esquema de la Metodología del Marco Lógico.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2021, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE LXIV/2020 008 de fecha 09 de diciembre 2020, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 10 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del **Programa E 021 Registro Civil**, correspondiente al **ejercicio 2020**, instrumentado a través de la **Secretaría de General de Gobierno del Estado de Tamaulipas**, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Natalia Mota Cepeda.



VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

▪ Programa E 021 Registro Civil

Procedimiento 1.

Análisis y evaluación del **Diseño** del Programa E 021 Registro Civil, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El Programa presupuestario (Pp) E 021 Registro Civil, no cuenta con un Diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describa de manera específica las causas, efectos y características del problema. No integra el árbol de problemas y de objetivos.
2. La Coordinación General del Registro Civil del Estado de Tamaulipas identifica el siguiente objetivo: contribuir al desarrollo óptimo del gobierno mediante un sistema eficaz que brinde certeza jurídica a la población en materia de identidad para así obtener los derechos correspondientes (fin de la MIR, 2020).
3. El programa, no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada, que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa institucional y nacional.
5. La MIR incluye la vinculación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en los temas "Buen Gobierno" del Eje 1 Seguridad Ciudadana, e "Igualdad y atención a grupos vulnerables" en el Eje 2 Bienestar Social.
6. No muestra evidencia sobre la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 de la ONU en un documento formal.

Recomendaciones.

1. Elaborar el documento de diagnóstico, a fin de diseñar la estrategia de atención al problema que se pretende resolver mediante el Pp, con sustento en el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que fundamenta la aplicación del diagnóstico sobre los avances en la implantación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en entidades federativas y municipios, y en atención al artículo 17 de la Ley del Gasto Público, sobre el cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico en los Programas presupuestarios.
2. Integrar al documento de diagnóstico justificación teórica o empírica documentada, que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
3. Integrar al documento de diagnóstico la vinculación con los objetivos de los Planes de Desarrollo vigentes a nivel nacional y estatal.
4. Integrar al documento de diagnóstico la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030.



Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa E 021 Registro Civil, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La Unidad Responsable (UR) del Programa utiliza la MIR como herramienta de planeación y con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, no obstante, no cuenta con un documento formal de planeación estratégica que establezca metas a mediano y largo plazo.
2. El Registro Civil, como Unidad Responsable (UR), no presenta el Programa Operativo Anual (POA) mediante el cual establezca las metas para alcanzar sus objetivos.
3. El programa no cuenta con informes de evaluaciones externas, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa.
4. La UR del programa no recolecta información acerca de la contribución al Plan Estatal de Desarrollo vigente.
5. El programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y pertinente a través de indicadores y se actualiza en forma trimestral en atención al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) que coordina la Secretaría de Finanzas. Por otra parte, no existen elementos de cambios importantes en el diseño de la política pública implementados por la administración.

Recomendaciones.

1. Construir un instrumento de planeación específico (Plan Estratégico) para la aplicación del programa, en el que se especifique el uso de la Matriz de Marco Lógico (MML).
2. Diseñar un Programa Operativo Anual, que se difunda entre los responsables del Pp.
3. Realizar evaluaciones institucionales al programa presupuestario, para evaluar su desempeño y con fines de mejora de la política pública (en atención al artículo 77 fracción II de la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas).
4. Presentar un análisis FODA del programa, que sirva a la UR para proponer alternativas en la resolución de riesgos que impidan el cumplimiento de metas y objetivos del programa.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa E 021 Registro Civil, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, congruente con su diseño, aspecto que debe incorporarse al documento de diagnóstico.
2. En el Anexo A la UR del programa, indica la población objetivo del Pp, resultando en personas tamaulipecas que



realizan registros de nacimientos, matrimonios, divorcios y correcciones administrativas.

3. No establece una frecuencia de actualización de la población objetivo, indicando la metodología y fuentes de información empleadas para definir dicha frecuencia.
4. La UR no indica si cuenta con sistema determinado para el registro de personas que realizan trámites ante la Coordinación General del Registro Civil. Además se desconoce si recolecta información socioeconómica de los beneficiarios del servicio.

Recomendaciones.

1. Incluir en el diagnóstico la definición de la población objetivo.
2. Definir la metodología y fuentes de información para establecer la frecuencia de actualización de la población objetivo, a fin de que otorgue mayor certidumbre en la definición de la población.
3. Valorar la pertinencia de generar un padrón de beneficiarios, que incluya variables socioeconómicas, a fin de que proporcione una base para el análisis de resultados e impacto del Pp.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa E 021 Registro Civil, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La Unidad Responsable (UR) del Pp no presenta diagramas de flujo sobre el proceso general del programa para cumplir con los servicios (es decir, los componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.
2. El programa no identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios (componentes) que ofrece.
3. La UR no presenta información relativa a las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa.
4. La UR, presenta los resultados de operación a través de la MIR del programa, respecto de sus metas.
5. El programa no presenta evidencia de que cuenta con Reglas de Operación, manuales de operación o de procedimientos asociados a las funciones principales de las unidades responsables del programa.
6. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, además, son difundidos en la página de la Secretaría de Finanzas.

Recomendaciones.

1. Diseñar diagramas de flujo sobre el proceso general del programa, con base en las principales acciones que se pretenda producir, que muestre la estructura de las actividades, actores involucrados, responsabilidades.
2. Presenta evidencia de que cuenta con Reglas de Operación, manuales de operación o de procedimientos asociados a las funciones principales de las unidades responsables del programa.



Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa E 021 Registro Civil, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Recomendaciones.

1. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población atendida, con relación a los servicios que se ofrecen a través de las distintas Oficinas del Registro Civil.

Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Programa E 021 Registro Civil, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa documenta las acciones a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel, en diseño, cumple con todos los aspectos de la Metodología de Marco Lógico (MML).
2. Análisis de los Supuestos. - Incluye supuestos para cada nivel de la MIR, el riesgo es externo y tiene probabilidad de ocurrencia, por lo cual se puede verificar la lógica interna en las acciones del programa.
3. Análisis de la lógica horizontal. - Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo, los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, excepto para el fin y el propósito, y los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos.
4. Análisis de la lógica vertical. - Permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Las actividades son suficientes para lograr los componentes, éstos, son suficientes para lograr el propósito, y éste resulta en una contribución significativa al logro del fin.
5. Las metas son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
6. El resumen narrativo de la MIR para cada nivel, se enuncia de manera correcta cumpliendo con la Metodología de Marco Lógico.
7. No presenta evidencia de las Fichas Técnicas de Indicadores.
8. Los resultados a nivel de fin del programa, Tasa de variación del porcentaje de la población satisfecha con trámites y servicios del registro público muestran un impacto positivo y significativo del 4.9% con relación a la meta del 1%, sin



embargo, no identifica en la MIR del Pp los medios de verificación.

9. De acuerdo con el Reporte del SIMIR al cuarto trimestre del ejercicio 2020, los resultados a nivel propósito no muestran un avance positivo en el cumplimiento del objetivo que se pretende alcanzar, con un avance del 14% con relación a la meta del 40%.
10. Los resultados de los componentes (C) 1 y 2 relejan un efecto negativo en el cumplimiento de los objetivos, el C1, tasa de variación de los niños menores de un año registrados, el cual tuvo un comportamiento a la baja debido a la contingencia sanitaria por el COVID-19 con un resultado del 33% respecto a la meta del 95%. El C2 muestra la tasa de registro digitalizada de actividad actual, con relación a las Actas de legalización del estado civil, alcanzando el 20% del 100%. El C3 mide la Tasa de variación de Registro de Defunciones, el cual muestra un incremento significativo del 100% con relación al 20% de la meta, hecho asociado a la pandemia que inicio en 2020.
11. La Coordinación General del Registro Civil, no presenta documentación comprobatoria que sustenta el gasto público, hecho que advierte que el dictamen de auditoría solo se referirá al cumplimiento de los objetivos del Pp y a la evaluación del enfoque de consistencia y resultados.
12. El programa no cuenta con evaluaciones externas o internas con fines de mejora de la política pública, que permite identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito.

Recomendaciones.

1. Incluir en la MIR los medios de verificación para el nivel fin y propósito.
2. Revisar las metas del programa y orientarlas para impulsar un mejor desempeño, utilizando los recursos con eficacia, eficiencia y economía, mostrando los resultados y su impacto en el fin del programa.
3. Presentar las Fichas Técnicas de Indicadores correspondientes a cada nivel de la MIR con las cifras de cierre del ejercicio presupuestario fiscalizado, acorde a los resultados del SIMIR.
4. Presentar una justificación del resultado del indicador del propósito del Pp E 021.
5. Realizar evaluaciones al Programa de manera interna en cumplimiento al artículo 77 fracción II de la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas.

Procedimiento 7.

Control Interno Institucional.

Resultados.

1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2020.
2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las Disposiciones y el Manual



Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.

3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0106/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, a la Secretaría de General de Gobierno, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares para que presente la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado. Cabe hacer mención que la atención de las recomendaciones contribuye a mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora sugeridos en el apartado de VI. del presente Informe de auditoría, derivados de los hallazgos encontrados.

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/002/2021 practicada al Programa E 021 Registro Civil, correspondiente a los recursos del ejercicio 2020, instrumentado a través de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimiente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa E 021 Registro Civil correspondiente a los recursos del ejercicio 2020, éste **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos en términos de eficacia, al realizar las acciones conducentes para contribuir al desarrollo óptimo del gobierno mediante un sistema eficaz que brinde certeza jurídica a la población en materia de identidad para así obtener los derechos correspondientes. En su diseño utiliza la MIR como herramienta



de planeación estratégica reuniendo algunos aspectos de la Metodología de Marco Lógico (MML), muestra consistencia y resultados de manera parcial y vincula el programa con el Plan Estatal de Desarrollo (2016-2022). Finalmente, no realiza evaluaciones al programa de manera interna con fines de mejora de la política pública. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

ING. JORGE ESPINO ASCANIO

(Handwritten signature in blue ink)

JUGA/EVRB

